



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 26 de marzo de 1990. — Número 61

Página 761



SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 14 de marzo de 1990, por la que se descalifica la vivienda sita en Santander, calle Juan XXIII, número 14, 4-3.º B, de protección oficial 762

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia. — Abastecimiento de agua a Liencres y mejora del plan Pas (ampliación) 762

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Pontejos y Rubayo (Marina de Cudeyo), y La Concha (Villaes-cusa) 762

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Diputación Foral de Vizcaya. — Expedientes sancionadores números BI-1-1872-I-89 y BI-1-1381-I-89 . 763

Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud de autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público 763

3. Subastas y concursos

Junta del Puerto de Santander. — Devolución de fianza 764

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Subasta de veintitrés lotes comprensivos de diferentes mercancías 764

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Puente Viesgo. — Exposición del expediente de operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de 1990 764

Ruiloba. — Aprobadas las bases para una plaza de asistente social 764

Colindres. — Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de guardia de la Policía Local . 764

2. Subastas y concursos

Val de San Vicente. — Expediente de devolución de fianza 765

Piélagos. — Aprobar inicialmente las bases que han de regir el concurso público para la elaboración y ejecución de un programa de actuación urbanística en Boo (polígono 8 del plan general de Piélagos) 765

Junta Vecinal de Cuena. — Subasta de aprovechamiento de caza mayor y menor 765

3. Economía y presupuestos

Entrambasaguas. — Aprobar el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de 1990 765

Enmedio. — Confeccionados los padrones-listas cobratorias del impuesto de circulación de vehículos y tasa por servicio de recogida de basuras de 1990 765

Bárcena de Cicero. — Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como los de precios públicos (carros, perros y bicicletas) . 766

Puente Viesgo. — Rectificación de error de ordenanzas 766

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para café-bar .. 766

Laredo. — Solicitud de licencia para insonorización de bar 766

Suances. — Solicitud de licencia para apertura de pescadería 766

El Astillero. — Solicitud de licencia para la actividad de nave taller de carpintería 766

Entrambasaguas. — Solicitud de licencia para un depósito enterrado de gas propano 766

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 793/89, 749/89, 750/89, 134/90 y 184/90 767

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 126/89 768

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 154/87 768

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 14 de marzo de 1990, por la que se descalifica vivienda sita en esta provincia, en Santander, calle Juan XXIII, número 14, A-3.º B, de protección oficial.

Visto el expediente S-I-538/73 en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Luis Marcos Jayo Solana de la vivienda sita en Juan XXIII, número 14, A-3.º B;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 285, sección 2.ª, folio 75, finca número 25.728;

Resultando que con fecha 31 de diciembre de 1976 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la anulación del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Visto el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2.131/63, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre; octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario don Luis Marcos Jayo Solana.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, 14 de marzo de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, David Puebla Pedrosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: «Abastecimiento de agua a Liencres y mejora del Plan Pas» (ampliación).

Término municipal de Miengo.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 26 de octubre de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación del titular y bien afectado se indica en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar el titular o bien afectado.

Ayuntamiento de Miengo.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Servicio de Obras Hidráulicas.

Calle Casimiro Sainz, 4, 4.º, Santander.

Relación que se cita

Titular: Don Vicente Corona Erquicia.

Domicilio: Requejada, 108, carretera La Estación (Polanco).

Finca: Polígono 12, parcela 57.

Superficie afectada: 1.000 metros cuadrados.

Santander a 9 de marzo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Mercedes Almirón del Río para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 13 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Escagedo Arronte y doña Josefa Presmanes, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rubayo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 13 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Javier Martínez Fernández, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Concha, Ayuntamiento de Villaescusa.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 2 de marzo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1872-I-89, incoado a don Emilio C. Moreno Laguillo, mediante Orden Foral número 101/90, de 23 de enero de 1990, con una sanción de sobreseído, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, cuenta número 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao a 5 de marzo de 1990.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1381-I-89, incoado a don Amado Cobo Rodríguez, mediante Orden Foral número 2.833/89, de 21 de diciembre de 1989, con una sanción de 15.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, cuenta número 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao a 2 de marzo de 1990.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

«Maderas Vítores, S. A.», ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Linde».

Municipio: Polientes (Cantabria).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 160 metros cúbicos (21 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1989.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3. Subastas y concursos

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 892.815 pesetas constituida por «Construcciones López Pablo, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de adaptación de un tinglado para almacén y reparación de otros.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 24 de febrero de 1990.—El secretario, accidental, José Luis Orizaola Velázquez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

En la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander se procederá el día 3 de abril de 1990, a las diez horas, a la venta en pública subasta de 23 lotes comprensivos de diferentes mercancías. Los detalles relativos a lotes y precios de tasación, así como las condiciones de la subasta, están expuestos en el tablón de anuncios de la Aduana.

Santander, 14 de marzo de 1990.—El administrador principal, Armando Gutiérrez Fernández.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Finalizadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio de

Puente Viesgo, con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto este expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones que procedan, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público en Puente Viesgo a 10 de marzo de 1990.—El alcalde, Basilio Ortiz Diego.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación las bases para contratar en régimen laboral temporal una plaza de asistente social para trabajar durante un año en los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías como responsable de la unidad básica de acción social concertada entre dichos Ayuntamientos y la Diputación Regional de Cantabria, se exponen al público durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con el fin de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

Ruiloba a 7 de febrero de 1990.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha 7 de marzo de 1990, se ha aprobado la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de guardia de la Policía Local, que a continuación se indica:

Apellidos y nombre de los aspirantes	D. N. I. número	Turno (7)
I. Relación de admitidos:		
1. Pedro Albo García	13.765.225	Libre
2. Juan Carlos Bustamante Piedra	13.780.035	Libre
3. Juan Camino Solar	72.025.956	Libre
4. Vicente M. Corona Herrera	13.918.229	Libre
5. Ángel Díez Fernández	13.755.570	Libre
6. José Antonio Donosti Montero	72.022.551	Libre
7. Bernabé Fernández Gutiérrez	13.762.913	Libre
8. J. Luis Gutiérrez Chiachiararelli	13.777.663	Libre
9. Pedro V. Ortiz Serna	13.752.752	Libre
10. Javier Pedro Portilla Salcines	13.775.798	Libre
11. Jesús Ángel Saiz Cobo	72.025.579	Libre
12. Carlos Fidel Santamaría Zubillaga	13.757.908	Libre
13. Benjamín Sierra San Román	13.752.192	Libre

II. Relación de excluidos:

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Colindres a 8 de marzo de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO
DE VAL DE SAN VICENTE****ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se tramita el expediente de devolución de fianza al contratista de los servicios y redes del Ayuntamiento, don José García Alegría.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.^a El plazo de presentación será de quince días hábiles, a contar del siguiente en que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria».

2.^a Se presentarán por escrito en las oficinas del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

3.^a Se reclama a todos los efectos ante el Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Val de San Vicente, 25 de enero de 1990.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero, ha acordado aprobar inicialmente las bases que han de regir el concurso público para la elaboración y ejecución de un programa de actuación urbanística en Boo (polígono 8 del plan general de Piélagos), de conformidad con las determinaciones y criterios establecidos en dicho plan de ordenación urbana.

A tal efecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 220-1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública las bases inicialmente aprobadas, para que cualquier persona pueda examinarlas, junto con su expediente, en las oficinas municipales, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo término podrán, asimismo, formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Piélagos a 5 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CUENA**Anuncio de subasta**

A las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, sita en Mataporquera, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Cuenca o vocal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte La Dehesa, número 237 del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cuenca, bajo el tipo de licitación de 40.000 pesetas por año.

La adjudicación del aprovechamiento será por tiempo de cinco años.

Garantías: La provisional del 4% y la definitiva del 6%.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, el día inmediato hábil después de pasados cinco días, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos de inserción del anuncio.

Documentos que deben acompañarse:

A) Documento que justifique la personalidad del licitador.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en algunos de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

C) Documento que justifique la constitución de la fianza provisional.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, vecino de..., provisto del documento nacional de identidad número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., del día..., de..., de 1990, de la Junta Vecinal de Cuenca, Ayuntamiento de Valdeolea para enajenación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte La Dehesa, en toda su superficie, catalogado con el número 237 del C. U. P. por un período de cinco años, ofrece la cantidad de... pesetas por cada año.

Fecha y firma.

Cuenca de Valdeolea a 24 de enero de 1990.—El alcalde pedáneo (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS****ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero del año en curso, se aprobó el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos, referido al ejercicio de 1990, el cual estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Entrambasaguas, 27 de febrero de 1990.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**EDICTO**

Confeccionados los padrones-listas cobratorias del impuesto de circulación de vehículos y tasa por servicio de recogida de basuras, correspondientes al ejercicio de 1990, se encuentran expuestas al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones.

En Matamorosa, 1 de marzo de 1990.—El alcalde, José Olivera Pérez.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO**EDICTO**

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como los de precios públicos (carros, perros y bicicletas), estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por período de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bárcena de Cicero, 26 de febrero de 1990.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**Rectificación de error de ordenanzas**

Publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 11 de fecha 27 de diciembre de 1989, las ordenanzas reguladoras de tasas e impuestos municipales y aparecido error por parte de este Ayuntamiento en la ordenanza fiscal número 12, relativa a impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, apartado 2), en el que se indica que el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 3 ‰, procede su rectificación en la forma siguiente:

«El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,3 ‰ del valor catastral de dichos bienes obtenido de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 2.^a de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre».

Lo que, a los efectos de rectificación, hago público en Puente Viesgo, 28 de febrero de 1990.—El alcalde, Basilio Ortiz Diego.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Jorge Ruiz de Nanclares ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a café-bar, situado en calle Canarias, número 4.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 4 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

Don Marcos Bringas Vázquez, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de insonorización del bar «La Poción Mágica», sito en calle Rúa San Martín.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 15 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Por parte de doña Dolores Miera Alonso se ha solicitado licencia para la instalación de una pescadería en la finca número 3 de la calle Valladolid de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Suances, 5 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**EDICTO**

Por don Fermín Alonsotegui Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave taller de carpintería, en Boo, Grupo Santa Teresa, 2, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 16 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**EDICTO**

Por «Construcciones Gutiérrez Pascual, S. A.», se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de 4.000 libras de propano para alimentación de doce cocinas y doce calderas de un bloque de viviendas, en el barrio El Sedillo (Entrambasaguas), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afec-

tados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas, 16 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 793/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 793/89 seguidos a instancias de doña Concepción González Fernández, contra don Juan José Aizpeolea Iturbe, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Juan José Aizpeolea Iturbe, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 749/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 749/89 seguidos a instancias de doña Ana Isabel García Ibáñez, contra «Subel, S. C.», en reclamación de salarios.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la

vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Subel, S. C.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 750/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 750/89 seguidos a instancias de don Florencio Lizuain Sanz, contra «Ingenieros Geológicos, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ingenieros Geológicos, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 134/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 134/90 seguidos a instancias de doña Concepción González Fernández, contra don José Aizpeolea Iturbe, en reclamación de rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de abril, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Aizpeolea Iturbe, actualmente en desconocido paradero, y demás

partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 184/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 184/90, seguidos a instancias de doña Concepción González Fernández, contra don José Aizpeolea Iturbe, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Aizpeolea Iturbe, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 126/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José María Portilla Vélez, en reclamación por cantidad, contra «Transportes y Obras Peñalabra», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 29 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Transportes y Obras Peñalabra», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 14 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago

Expediente número 154/87

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander, en resolución dictada en esta fecha, en los autos de juicio de faltas 154/87, sobre daños por imprudencia, en los que existe sentencia firme, contra don José María Riva Martín.

Por medio del presente se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en Santander, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 199.966 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don José María Riva Martín, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 2 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003